



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 53-2021-AMAG-CD/P

Lima, 02 de junio de 2021

VISTA:

La Resolución N° 04-2021-AMAG-CD, de fecha 01 de junio de 2021, que formaliza el acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y Proclama por unanimidad, al señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial;

Que, mediante la Resolución del visto, se designó al señor doctor Carlos Giovanni Arias Lazarte, consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-221-06, de fecha 20 de mayo del 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", que establece las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad de la prestación, en beneficio de la ciudadanía;.

Que, el sub numeral 6.4 del numeral 6 de la citada Directiva, establece que la Comisión de Transferencia se encuentra conformada por el Titular Saliente de la Entidad, el Titular Entrante de la Entidad y los Responsables y miembros del Equipo de Trabajo y Equipo Revisor;

Que, la conformación del Equipo Revisor es efectuada por el Titular Entrante de la entidad, que lo representa en la Comisión de Transferencia de Gestión,

conformación que debe ser puesta en conocimiento del Titular saliente de la entidad, en un plazo no mayor de 1 días hábil siguiente a su designación;

Que, estando a lo señalado, resulta necesario designar al Equipo revisor, el cual conforme lo establece el numeral 6.4 de la Directiva citada precedentemente, conformará la Comisión de Transferencia de Gestión;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Designar al Equipo Revisor**, el cual está integrado por los siguientes representantes:

- Marina Sánchez López, Subdirectora de Contabilidad y Finanzas, quien preside el equipo revisor.
- Teresa Valverde Navarro, Subdirectora del Programa de Actualización y Perfeccionamiento.
- Tania Sedán Villacorta, Asesora Legal de la Dirección General y Secretaria General (e).

Artículo Segundo. - El Equipo de Trabajo a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, cumple las funciones establecidas en el numeral 6.7.4 de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".

Artículo Tercero. – La Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala a los 3 (tres) días hábiles siguientes a la designación del Equipo Revisor, y su conformidad tiene vigencia hasta el cumplimiento de la labor encomendada y conforme los lineamientos establecidos en la Directiva de la Contraloría General de la República.

Artículo Cuarto. – Se dispone se notifique la presente resolución al Titular de la entidad saliente, a la Jefatura del Órgano de Control Institucional, y a los jefes de órgano y unidad orgánica para que brinden las facilidades del trabajo conferido.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dr. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura